

Consejería de Educación y Cultura

10019 Resolución de 2 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos al procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 7 de mayo de 2004 (B.O.R.M. del 25) se convocó procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades.

La base 5 de la Orden de convocatoria establece que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Personal dictará Resolución declarando aprobadas las correspondientes listas de admitidos y excluidos.

En su virtud, esta Dirección General.

Resuelve:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos, ordenados por especialidades, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo.- Exponer dicha lista en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Cultura y en la página web de la Consejería: www.carm.es/educación, el día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- De conformidad con el apartado 5.2 de la Orden de convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, así como los errores en la consignación de sus datos personales, teniéndoles por desistidos de su participación si así no lo hicieran, de

acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dichas peticiones de subsanación se dirigirán a la Dirección General de Personal y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia, en las Oficinas de Ventanilla Única de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma, en los Registros de las diferentes Consejerías y Organismos de la Comunidad Autónoma o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Para los aspirantes que han resultado excluidos en la presente Resolución por no acreditar fehacientemente el abono de las tasas, la subsanación se realizará presentando, en cualquier registro oficial, escrito de subsanación dirigido a la Dirección General de Personal, debiendo acompañar al mismo resguardo acreditativo del ingreso realizado y fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Asimismo, aquellos aspirantes que no figuren en la lista aprobada por esta Resolución, deberán dirigir, en la forma establecida en este apartado tercero, escrito en el que aleguen haber presentado en tiempo y forma su solicitud de participación en esta convocatoria, adjuntando una fotocopia compulsada de su instancia.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Director General de Personal, **José María Ramírez Burgos**.

Procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades

(Orden de 7 de mayo de 2004-BORM del 25)

LISTA DE ADMITIDOS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
77504797	ABELLÁN MARTÍNEZ, FUENSANTA	AUDICIÓN Y LENGUAJE
74419001	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, SEVERINA	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
74432198	LÓPEZ CARRASCO, JOSÉ	AUDICIÓN Y LENGUAJE
74432198	LÓPEZ CARRASCO, JOSÉ	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
27437553	ZAMORANO LUCAS, FRANCISCO A.	AUDICIÓN Y LENGUAJE